



QUILMES, 21 JUL 2009

VISTO el art. 72, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de perfeccionar el empleo de los recursos públicos, físicos y humanos, incrementando la calidad de la acción administrativa, corresponde efectuar un reordenamiento que permita concretar las metas políticas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente el soporte de la gestión.

Que, entre tales fines políticos, es de importancia simplificar el entramado de las Secretarías con sus cargas de objetivos, actividades y responsabilidades, de forma tal de mejorar la capacidad de coordinación y optimizar la calidad de los asuntos técnicos y administrativos atinentes a las áreas.

Que con el objeto de procurar un mejor desarrollo de administración, acorde con las necesidades Institucionales, resulta oportuno crear Subsecretarías

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

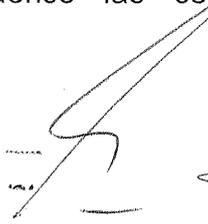
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear a partir del 1º de Julio de 2009 la Subsecretaría de Investigación y Transferencia dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia, cuyos objetivos y responsabilidades en el ámbito de su competencia, serán los oportunamente encomendados por la Secretaría.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00597


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes